

Manzanares Caldas, 14 de agosto de 2024

CUENTA DE COBRO No. 7

MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

Nit. 890.802.505-9

DEBE A

SANDRA EUGENIA RAMIREZ VELEZ

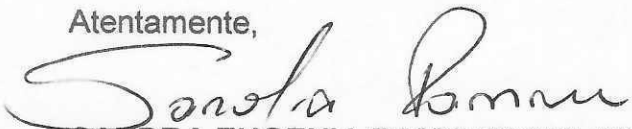
C.C. # 30.327.628

La suma de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** (\$ 1.050.000) por concepto de **SEPTIMO Y ULTIMO PAGO** al **CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UN DIA DE CAMPO, DOS ESCUELAS DE CAMPO Y CINCO FERIAS AGRO EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS.**

Pago correspondiente a la realización de dos Escuelas de Campo.

De convocatoria IPMC- 010-2024.

Atentamente,



SANDRA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
C.C. # 30.327.628
Cel. # 3106021692

SEPTIMO Y ULTIMO INFORME IPMC-010-2024

Contratante: Municipio de Manzanares
Contratista: SANDRA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
Cedula de ciudadanía: 30.327.628
Numero de Contrato: IPMC 010 de 2024
Valor del Contrato: (\$17.570.000)
Fecha de invitación pública: 21 de febrero de 2024
Comunicación de aceptación: 24 de febrero de 2024

Número del compromiso presupuestal:

CDP 138 del 12 de febrero de 2024
RP: 183 del 24 de Febrero de 2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009

Supervisor del contrato: ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL

Objeto del contrato: IPMC 010-2024

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UN (1) DÍA DE CAMPO, DOS (2) ESCUELAS DE CAMPO Y CINCO (5) FERIAS AGROEMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS.

Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
- Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
- Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
- Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualesquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- El contratista prestará los servicios de manera independiente.
- Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

- Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
- Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
- Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos y elementos como refrigerios y demás en forma oportuna.
2. Los productos de refrigerios y demás deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Deberá garantizar el transporte de los insumos a los sitios donde se realicen las diferentes actividades.
4. Garantizar el montaje y desmonte de los elementos logísticos.
5. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
6. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanera Caldas tanto de la zona urbana como rural.
7. Coordinar con el supervisor del contrato, las fechas, horarios y lugares en donde se realizarán los diferentes eventos.
8. Garantizar por su cuenta y riesgo todas las herramientas y logística necesaria para el cumplimiento del servicio objeto a contratar sin que esto genere gastos adicionales al municipio.
9. Se prohíbe el uso de implementos desechables para los alimentos, el almuerzo debe ser servido en vajilla, con cubiertos y preparado en el lugar del evento.
10. El contratista deberá contar con disponibilidad permanente y con el personal necesario para el desarrollo de las actividades logísticas en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.

Se realizaron las siguientes actividades de organización y logística:

DOS ESCUELAS DE CAMPO 25 Y 26 DE JULIO

1. Proporcioné de manera oportuna las hidrataciones y almuerzos a la totalidad de los participantes del evento.
2. Todos los productos proporcionados fueron de excelente calidad y cumplieron con las especificaciones establecidas por el supervisor del contrato.
3. Garantice el transporte de los insumos requeridos a los sitios donde fueron realizadas las dos escuelas de campo

4. Garantice el montaje, adecuando los espacios para la realización de las dos escuelas de campo
5. Estuve dispuesta a atender los requerimientos de la entidad, cumpliendo con las fechas y el horario en las que se llevaron a cabo las dos escuelas de campo.
6. Me hice cargo de todos los gastos logísticos requeridos en la realización de las dos escuelas de campo y que se encuentran en el desarrollo del objeto del contrato, sin causar consecuencia a cargo del Municipio de Manzanara Caldas.
7. Programé la fecha, lugar y horario en que se realizarían las dos escuelas de campo en común acuerdo con el supervisor del contrato.
8. Proporcioné los elementos logísticos y el personal necesario para el buen desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas, así mismo conté con el personal de apoyo necesario para cualquier necesidad surgida en la realización de los eventos.
9. Distribuí los almuerzos en el menaje requerido por el supervisor del contrato.
10. Conté con la disponibilidad y el apoyo del personal suficiente para garantizar el buen desarrollo de las actividades logísticas requeridas en el presente contrato.

CUADRO TOTAL DE GASTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Hidratación Esta es un agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml. Eco pack, La botella más delgada que ayuda a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable.	70	\$ 1.500	\$ 105.000
4	Almuerzo: Tamal compuesto de carne de cerdo, pollo, papa, zanahoria, arveja Preparado en el lugar y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural: Limonada natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad	70	\$ 13.500	\$ 945.000
	\$ 1.050.000			

REGISTRO FOTOGRAFICO
ESCUELA DE CAMPO 1 LOS PLANES



ESCUELA DE CAMPO 2 LA CEIBA



Latitud: 5.213025
Longitud: -75.101445
Elevación: 1296.2926 m
Precisión: 3.0 m
Tiempo: 07-26-2024 11:16
Nota: EGA Solidaridad la c





VALOR TOTAL DOS ESCUELAS DE CAMPO : UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000)


SANDRA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
CONTRATISTA

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CE 30327638		RAMIREZ VELEZ SANDRA EUGENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 3 - 09 BR CENTRO	MANIZANES-CALDAS	55555555	No

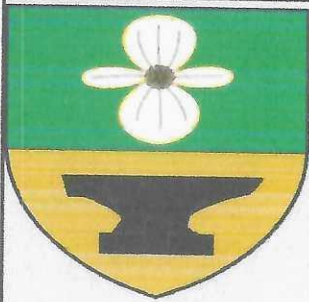
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Límite		Pago	Valor
2024-07	2024-07	20058806		9470240178		2024/08/08		2024/08/05	\$377.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
Nº.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sector: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1.300.000	\$ 208.000			\$ 1.300.000	\$ 162.500			\$ 1.300.000	\$ 6.800			\$ 0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1.300.000	\$ 208.000			\$ 1.300.000	\$ 162.500			\$ 1.300.000	\$ 6.800			\$ 0	
Ciudad: MANIZANES Depto: CALDAS (1 Afiliados)					\$ 1.300.000	\$ 208.000			\$ 1.300.000	\$ 162.500			\$ 1.300.000	\$ 6.800			\$ 0	
1	CC 30327628	RAMIREZ SANDRA	230301	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	EP5037	30	\$ 1.300.000	\$ 162.500		14-23	30	\$ 1.300.000	\$ 6.800	0	\$ 0	
Total Afiliados(1)					\$ 1.300.000	\$ 208.000			\$ 1.300.000	\$ 162.500			\$ 1.300.000	\$ 6.800			\$ 0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 30327628		RAMIREZ VELEZ SANDRA EUSENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 5 - 09 BR CENTRO	MANIZABARES-CALDAS	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-07	2024-07	20058006	9470240278		1	2024/08/08	2024/08/05 BANCO DE OCCIDENTE	0	\$377,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
TOTAL					1	\$377,300	\$0	\$0	\$377,300



Alcaldía Municipal de **MANZANARES**

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susstituto por el Decreto 358 de 2020

MUNICIPIO DE MANZANARES

NIT. 890.802.505-9

Dirección: Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Primer Piso

Fecha de la operación: 14/08/2024

No.DSM-2669

Autorización de numeración Dian No 18764062048120 desde
la 2.001 hasta la 3.000

Vendedor o quien presta el servicio:			Nit:
SANDRA EUGENIA RAMIREZ VELEZ			30327628
Dirección:			Telefonos:
CARRERA 5 # 5-09			3106021692
CANT	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UN (1) DÍA DE CAMPO, DOS (2) ESCUELAS DE CAMPO Y CINCO FERIAS AGROEMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.	1.050.000	1.050.000
		SUBTOTAL	\$ 1.050.000
		RETEFUENTE	\$ -
		RETEICA	\$ -
		TOTAL	\$ 1.050.000

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR